



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Viedma, 15 de Julio de 2020

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Lic. Alejandro Palmieri
Su Despacho

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en nuestro carácter de legisladores provinciales, en ejercicio de la facultad prevista en el Artículo 139° inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la Ley "K" N° 2216, a los efectos de solicitarle que requiera al Instituto de Promoción y Planificación de la Vivienda, el siguiente:

Autores: Pablo Víctor BARRENO.

Acompañantes: Daniela Silvina SALZOTTO, José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, Antonio Ramón CHIOCCONI, María Alejandra MAS, Daniel Rubén BELLOSO, Héctor Marcelo MANGO, Nicolás ROCHAS, Humberto Alejandro MARINAO, María Inés GRANDOSO, Juan Facundo MONTECINO ODARDA y Gabriela Fernanda ABRAHAM.

PEDIDO DE INFORMES

- 1) Informe cuáles fueron las condiciones, para la efectivización de la entrega de las llamadas "78 viviendas" ubicadas en la ciudad de Viedma.
- 2) Informe si han realizado un análisis del estado de las viviendas en los últimos seis (6) meses. De ser afirmativo, adjunte el mismo.
- 3) Informe si han existido reclamos, por parte de los adjudicatarios, respecto del estado de las viviendas.
- 4) Informe si han realizado trabajos de reparación o arreglo de las viviendas. En caso de ser afirmativo, detalle cuáles y su resultado.
- 5) Informe si las viviendas entregadas cuentan con una garantía. De ser afirmativo, especifique las condiciones de la misma.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV), a pedido de los señores legisladores Pablo Víctor BARRENO, Daniela Silvina SALZOTTO, José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, Antonio Ramón CHIOCCONI, María Alejandra MAS, Daniel Rubén BELLOSO, Héctor Marcelo MANGO, Nicolás ROCHAS, Humberto Alejandro MARINAO, María Inés GRANDOSO, Juan Facundo MONTECINO ODARDA, Gabriela Fernanda ABRAHAM y; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la Ley K n° 2216, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

- 1) Cuáles fueron las condiciones para la efectivización de entrega de las llamadas "78 Viviendas", ubicadas en la ciudad de Viedma.
- 2) Si han realizado un análisis del estado de las viviendas en los últimos seis (6) meses. De ser afirmativo, adjunte el mismo.
- 3) Si han existido reclamos, por parte de los adjudicatarios, respecto del estado las viviendas.
- 4) Si han realizado trabajos de reparación o arreglo de las viviendas. En caso de ser afirmativo, detalle cuáles y sus resultados.
- 5) Si las viviendas entregadas cuentan con una garantía. De ser afirmativo, especifique las condiciones de la misma.

VIEDMA, 22 de julio de 2020.